

**De conformidad con lo establecido en la base 8.1. de la Orden 2411/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal hace público los criterios de corrección de la primera fase del segundo ejercicio que no están expresamente establecidos en dicha Orden de Convocatoria.**

La primera fase del segundo ejercicio consiste en la realización en ordenador de un supuesto práctico de carácter ofimático propuesto por el Tribunal, utilizando a tal efecto el programa de tratamiento de textos "Microsoft Office Standard 2013". El tiempo máximo para la realización de esta fase será de treinta minutos.

Para ello, el aspirante recibirá un cuadernillo que incluye una serie de instrucciones sucesivas necesarias para obtener el documento final, cuya impresión se incluye en dicho cuadernillo.

La realización de todas y cada una de las instrucciones solicitadas supondrán la suma de diez puntos en esta fase primera del segundo ejercicio. Cada instrucción precisa el empleo de un número determinado de las posibilidades que ofrece el programa de tratamiento de textos "Microsoft Office Standard 2013".

La no realización de una parte de lo solicitado no penaliza el resultado final. Por el contrario, toda desviación respecto al cumplimiento de dichas instrucciones, ya sea por la aplicación incorrecta o inexistente de las posibilidades del programa citado, será penalizada con el mismo valor que una aplicación acertada.

La calificación de esta primera fase del segundo ejercicio vendrá determinada por la regla de proporcionalidad entre "aciertos menos errores" en relación a la realización completa de todas y cada una de las instrucciones, conforme a lo señalado anteriormente.

Madrid, a 20 de marzo de 2019  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Cid Campo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

